

## LOS DERECHOS DEL NIÑO





## La Convención de los Derechos del Niño

La Convención fue adoptada unánimemente mediante resolución de la Asamblea General, el 20 de noviembre de 1989. Se abrió a la firma de los Estados Miembros el 26 de enero de 1990 y ese mismo día 61 países la firmaron.

**DERECHO A LA VIDA:** El niño debe disfrutar de las mejores condiciones para su desarrollo, alimentación adecuada y hogar.

**DERECHO A LA SALUD:** Siempre que el niño esté enfermo, debe ser atendido por un médico y con los medicamentos y cuidados necesarios para su curación.

**DERECHO A LA EDUCACIÓN:** Todos los niños deben aprender a leer y escribir. También tienen derecho a disfrutar de su tiempo libre y a participar en actividades culturales y artísticas.

**DERECHO A LA FAMILIA:** El niño necesita que le cuiden sus padres y cuando esto no sea posible o no tenga familia, la sociedad le buscará un hogar donde crecer feliz.

**DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER DISCRIMINACIÓN:** Todos los niños poseerán los mismos derechos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

**DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS:** Todos los niños deben ser respetados por los adultos, nadie les podrá humillar ni maltratar..

**DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN:** Ningún niño debe realizar actividades que pongan en peligro su salud. Por debajo de la edad reglamentada, no deben trabajar.

**DERECHO A LA PAZ:** Los niños no deben intervenir en guerra alguna ni ser torturados, encarcelados o condenados a muerte. Las medidas educativas deben prevalecer sobre las represalias.

**DERECHO A LA IDENTIDAD:** Todo niño tiene derecho a elegir y practicar su religión, hablar su idioma, conservar sus costumbres y su cultura.

**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN:** Todos los niños tiene derecho a opinar de aquellos temas que le conciernen y siempre que sus intereses así lo requieran.